



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 068-2024-ALC/MDSDO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 01 de abril del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS,
PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, REGION LIMA.**

VISTO:

La necesidad de encargar las funciones de registradora civil ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC dada por la Oficina de Registro Civil, a la servidora pública; Srta. LESLIE ISABEL FALCON QUISPE, quien se desempeña como Asistente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, por lo que corresponde emitir la presente Resolución en los términos siguientes;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N° 27680 y N° 28607 y;

Que, el numeral 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972; le da competencia al alcalde para designar y cesar al Gerente Municipal y los demás funcionarios de confianza, lo que es de aplicación de la misma manera para el caso de los Encargos funcionales y;

Que, la Ley N° 26497; “Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece en su artículo 18° que las Oficinas Registrales se encontrarán a cargo de los Jefes de Registro Civil. Son los encargados de registrar y observar los actos de registro civil y;

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC, exige que todos los registradores Civiles deben estar debidamente acreditados mediante Resolución expedida por el titular del pliego y;

Que, la servidora pública, Srta. LESLIE ISABEL FALCON QUISPE, es persona idónea, competente y que está en la disposición de ejercer cabalmente las funciones de Registradora ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC por la Oficina de Registro Civil de esta Municipalidad distrital y;

Que, en ese sentido corresponde emitir la presente resolución conforme los términos que se exponen y;

En consecuencia, estando las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) y 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y las normas citadas y conexas se;



Telf: 920011028

Telf: 968353633 - 99921982

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

✉ alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUY

AGENCIA MUNICIPAL - AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 2

SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, las funciones de Registradora ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC por la Oficina de Registro Civil de la Distrital de Santo Domingo de los Olleros, a la servidora pública, **Sra. LESLIE ISABEL FALCON QUISPE**, identificada con **DNI N° 46807644**, conforme las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la a la servidora pública encargada, a Gerencia de Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, Oficina de Registro Civil, y a las demás dependencias de esta Municipalidad para su cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR a Secretaría General, notificar la presente Resolución, a las instancias administrativas pertinentes y al interesado para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
HUAROCHIRI - LIMA

BELISARIO ROGER SUELDO CACERES
Secretario General (E)



Telf: 920011028

Telf: 968353633 - 999219821

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

✉ alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUY

AGENCIA MUNICIPAL - AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 2

SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS